



# CRONICA DE CORDOBA Y SUS PUEBLOS I

ASOCIACION PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES

Córdoba, 1989





# CRONICA DE CORDOBA Y SUS PUEBLOS I

ASOCIACION PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES

Córdoba, 1989

**Dep. Legal:** CO-462-1989

**Imprime:** Tipografía Artística de Córdoba,  
Sdad. Coop. Ltda. Andaluza  
San Alvaro, 1  
Córdoba

## FERNAN-NUÑEZ ANTE EL ALZAMIENTO DE LOJA, EN 1861

Francisco CRESPIÑ CUESTA

Gobernaba la Villa de Fernán-Núñez don Adolfo Darhán y Gaztelú, médico-cirujano de profesión, gaditano de naturaleza y hombre honrado, emprendedor y cumplidor fiel de sus obligaciones, del cual me ocupó largamente en mis libros inéditos "Historia de la Villa de Fernán-Núñez", "Callejero de la Villa de Fernán-Núñez", "Hombres que honraron a Fernán-Núñez" y "Tres ilustres fernannuñenses de adopción", cuando el día 2 de Julio del año 1861 llegó a este pueblo un propio, procedente de la Villa de Iznájar, portador de un documento en el que las autoridades de aquella localidad informaban de haberse presentado una columna de paisanos armados, formada por más de quinientos individuos, los cuales, a los gritos de "¡Viva la Libertad!", habían entrado en el pueblo, acometiendo la Casa Cuartel de la Guardia Civil, exigiendo a la villa dos mil raciones de pan, carne y vino, doscientas libras de tabaco y toda la pólvora y balas que hubiese en la población.

El alcalde Darhán reunió urgentemente a los miembros de la Corporación, el día 3 por la mañana, dándoles cuenta de la comunicación de Iznájar y haciendo saber a los capitulares que el Gobierno de Su Majestad, la Reina Isabel II, era ya conocedor de estos sucesos y había tomado las medidas necesarias para exterminar a dicha partida y el pueblo de Fernán-Núñez se encontraba ante el caso de tomar providencias para contrarrestar los desmanes que pudieran producirse, en el supuesto de que los revoltosos se extendiesen por la Campiña y tratasen de atacar a este pueblo (1).

Efectivamente, la Corporación municipal montó un servicio de vigilancia por el campo y un retén dentro del pueblo, en los que participaban todos los varones útiles de la vecindad, situando puestos de observación en los caseríos de "El Higueral", "La Huertezuela", "Valdeconejos", "Mudapelo", "El Plantonar", "La Viña", "Matallana", "El Coto", "Zorreras", "Los Terraz-

---

(1) (A)RCHIVO (M)UNICIPAL DE (F)ERNAN-(N)UÑEZ. Libro Capitular de 1861. Cabildo de 3 de Julio.

gos”, “El Majuelo Viejo”, “La Estacada” y “San Isidro”, cubiertos por los guardas jurados y algunos otros individuos nombrados al efecto, para que avisasen de la presencia de grupos sospechosos, si éstos aparecían por el término.

La procedencia de las fuerzas hostiles que atacaron la villa de Iznájar, fue ignorada por los vecinos de Fernán-Núñez, porque en el documento recibido no se especificaba nada al respecto, hasta el día 5 del mismo mes que el alcalde de Montemayor envió, mediante veredero, o sea, hombre que recorre las veredas llevando partes de urgencia, un documento del alcalde de Lucena, enviado por el procedimiento dicho, vía Lucena, Cabra, Monturque, Aguilar, Montilla, Montemayor, Fernán-Núñez, Córdoba, dando cuenta a todos estos lugares de que las fuerzas de milicias de la comarca, leales al Gobierno, habían derrotado completamente a los insurrectos que procedían de la ciudad granadina de Loja, insubordinados contra el gobierno de Isabel Segunda.

Angel Aroca Lara, cronista oficial de la Villa de Iznájar, que ha tratado el tema en profundidad, nos dice que el grueso de las fuerzas sublevadas lo constituían jornaleros, pegujaleros, pequeños labradores, artesanos y propietarios de establecimientos modestos, acaudillados por el militar disidente don Rafael Pérez del Alamo; pero que estas fuerzas no partieron de Loja, sino que fueron gentes reclutadas por un albéitar de dicha ciudad, procedentes de los ventorros granadinos de Balerna, Los Pechos y La Alcubilla, así como de varios pueblos de Málaga, reuniendo un número aproximado a los seiscientos hombres, y que Iznájar no fue atacada, sino que la entrada en ella fue pacífica, uniéndose a ellos un total de cuatrocientos iznajeños, del millar que parece simpatizaban con la subversión, siendo sólo sitiado, mejor que atacado, el cuartel de la Guardia Civil, en cuya acción sólo se produjeron dos heridos leves entre los sitiadores (2).

Pérez del Alamo, que fue detenido en Junio anterior y había logrado escapar, no toma parte de inmediato en la entrada en Iznájar y permanece en un lugar oculto del sur de la Sierra de Campo Agro; pero acudió cuando los insurrectos del Albéitar de Loja se habían apoderado del pueblo y estuvo tratando con las autoridades municipales el cambio de los víveres que tenían pedidos y no pudiesen facilitarles por su escasez, como la carne, por otros que abundasen y tapasen la falta. En Iznájar se organizaría la fuerza que habría de atacar a Loja con los efectivos llegados de los 21 pueblos malagueños que seguían la sedición, con los de Iznájar, que era el único de la provincia de Córdoba unido a Pérez del Alamo y con los llegados de la propia Loja.

Aroca Lara dice que la conducta del Albéitar de Loja fue ejemplar, lo que decidió a los indecisos iznajeños a apoyar el alzamiento, entregando al alcalde, sanos y salvos, los seis guardias civiles apresados y no intentando adueñarse de nada, por la fuerza.

El texto del manifiesto promulgado por los insurgentes —dice Aroca Lara— “se vio así ratificado, con tan ostensible respeto por la vida y la propiedad, que hasta los más indecisos se animaron a componer el triunfal

---

(2) AROCA LARA, Angel: Iznájar en el levantamiento de Pérez del Alamo, *Córdoba en sus Cronistas. Retazos de Historia de la Provincia*, pp. 111-128.

inicio de la efímera aventura republicana”. No hubo, pues, desmanes ni sucesos vandálicos, ni ataques a la propiedad, a las personas ni a la religión, como las proclamas gubernamentales afirmaban, puesto que los curas párrocos de algunos de estos pueblos estuvieron unidos al pronunciamiento, como el “Cura Bueno” de Periana, en cuya casa se acogía con simpatía a los republicanos y en la propia Iznájar donde, según Aroca Lara, los revoltosos “tampoco anduvieron muy lejos de la Iglesia” (3).

Temiendo a la extensión de estos sucesos y al posible levantamiento del sector de descontentos y defraudados que por doquier existían, en todas las poblaciones de la comarca se tomaron idénticas medidas que en Fernán-Núñez, decididas las autoridades a evitar que los disturbios se propagasen y encendiesen la mecha en toda la Campiña, pues Fernán-Núñez había dado muestras en repetidas ocasiones de sus tendencias liberales, a veces con consecuencias luctuosas y derramamiento de sangre, como en los sucesos del día de San Juan del año 1824, en que un levantamiento popular dio horrorosa muerte, en la calle de la Feria, al corregidor don Julián de Andrés y García, al escribano don Juan María Gómez y al alguacil del Juzgado don Juan Carmona.

Los municipios de Fernán-Núñez elevaron una patriótica exposición al gobernador civil de la provincia, para que éste la hiciese llegar al gobierno de la nación, congratulándose del feliz desenlace que había tenido el pronunciamiento de los insurrectos de Loja y ofreciendo su más firme adhesión al trono de su majestad, así como su entusiasta y decidido concurso para oponerse a todos aquellos sujetos que, por la fuerza de las armas, quisieran arrollar los principios de gobierno legalmente establecidos.

Consecuentemente a la derrota de los revoltosos de Loja, el Capitán General de la Región comunicó a los pueblos de la comarca haber quedado constituidos los tribunales de guerra para juzgar a los culpables del alzamiento y a los que con ellos hubiesen tenido cualquier clase de inteligencia y, al mismo tiempo, el gobernador civil daba instrucciones para que los insurrectos huidos al campo fuesen apresados y entregados inmediatamente al tribunal establecido en Córdoba, para que ninguno escapase al castigo merecido por su comportamiento y pagase sus culpas.

Afirma Aroca Lara que “ni la prudencia del jefe, ni el sosegado comportamiento de los sediciosos, merecieron la desproporcionada dureza del castigo” con que el Gobierno trató a los derrotados insurgentes, máxime cuando el ejército les trató consideradamente y el general Serrano permitió que la mayoría escapase del cerco que se les hizo en Loja. A este respecto, trae a la vista algunos versos de un romance que compuso un iznajeño poeta, participante en la revolución, cuando ésta hubo sido reprimida:

*“Las guerrillas que salieron  
del contrario batallón  
tiraban muy pocos tiros  
porque tendrían compasión  
de ver a tanto inocente  
como a la sierra subió” (4)*

(3) AROCA LARA, Angel: *Op. cit.*, p. 117.

(4) AROCA LARA, Angel: *Op. cit.*, p. 119.

Muy acertadamente dice nuestro informador que el hecho de que un pueblo como Iznájar proporcionase un millar de voluntarios para las filas de Rafael Pérez del Alamo, fue motivo suficiente para que los aleccionados miembros del consejo de guerra se ensañaran con sus habitantes, considerándolos a todos, desde el jornalero hasta el rico hacendado, como culpables o sospechosos. Como resultado de esto, expone unos datos aparecidos el 19 de Agosto en el periódico "El Correo Español", que son como sigue:

Un condenado a muerte, uno a cadena perpetua, tres a veinte años, tres a doce, veintidós a ocho, diecinueve a cinco, uno a cuatro y nueve a dos. Confiesa Aroca Lara, que estos cincuenta y nueve condenados no son los únicos que en Iznájar fueron castigados, sino que además fue enviado un número indeterminado al presidio de las Canarias, siendo mandados al de la isla de Fernando Poo los sentenciados a cadena perpetua.

Estos condenados, vecinos todos del pueblo de Iznájar, pertenecían a las clases de labradores, pequeños propietarios, jornaleros, carpinteros, botineros, albañiles, un armero, un carnicero, un jabonero, un panadero y el sacristán de la parroquia, lo que nos da idea de que casi la práctica totalidad del pueblo se había sumado a la insurrección de Pérez del Alamo.

El alcalde de Fernán-Núñez, don Adolfo Darhán, secundado por todos los miembros de la Corporación, montó un servicio especial de voluntarios que se estableció en las Casas Consistoriales, para que a la menor indicación de cualquiera de los puestos de observación que se habían establecido por los alrededores de la villa, saliesen rápidamente en persecución de los fugitivos de Loja e Iznájar, siempre que se tuviese noticia de su entrada en este término o se confirmase su merodeo por los alrededores.

La exposición elevada al Gobierno por la Corporación fernannuñense, fue del tenor siguiente:

"En la Villa de Fernán-Núñez, a catorce de Julio de mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos espontáneamente en las Casas Capitulares y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, Don Adolfo Darhán y Gaztelú, los Señores que componen el Ayuntamiento, el Clero Parroquial, Jueces de Paz, contribuyentes, labradores, propietarios, industriales, artesanos y honrados jornaleros, acordaron por unanimidad elevar a la alta consideración de Su Majestad, la Reina (q. D. g.), los sentimientos de verdadera satisfacción que han abrigado en sus corazones, al tener noticia oficial del glorioso desenlace de los sucesos de Loja que, atacando todos los sentimientos sociales, cuales son la Religión y el Trono, la propiedad y las leyes, la paz y la felicidad de nuestra España, trataban de abordarnos a una verdadera anarquía.

"Al comprender los honrados vecinos de este pueblo la importancia de estos sucesos, verdaderamente vandálicos, no han perdonado medio para sostener su arraigada fidelidad a su amada Reina y a la Religión de sus mayores y hoy tienen el alto honor de poner a los Reales pies de V.M. cuantos recursos les sean dables, sintiendo llegara el caso de que S.M. tuviera que utilizarse de ellos, pues esto probaría que aún existen españoles ingratos e infieles que trastornaran esta nación, leal por excelencia, y afligieran el corazón bondadoso de S.M.

"Concluimos ofreciendo nuestros intereses y nuestra sangre, para

defender el trono de S.M., la Religión de nuestros padres, los derechos de la propiedad y las leyes de nuestro Gobierno, y felicitamos al previsor Gobierno de S.M. por las inequívocas pruebas que nos ha dado del esmerado interés que se toma en la paz y en la felicidad de nuestra Patria” (5).

Ignoramos por qué motivo se condenó a la pena de garrote vil al caballero iznajeño don Joaquín Narváez Ortiz, del cual dice Miguel Morayta en su obra “Historia General de España”, volumen VIII, página 219, que “tan sin culpa estaba, que fue hallado en su casa sin haber ni aun intentado huir”, aunque, desde luego, sus ideales eran los del liberalismo, pues Aroca Lara inserta en su trabajo unos versos compuestos por el mismo don Joaquín Narváez antes de morir, dirigidos a su familia, que decían:

*“No lloréis hijos del alma  
que yo, con sosiego y calma,  
sufro mi muerte afrentosa.  
En mi corazón reposa  
el no haber sido ladrón,  
ni falté a mi Religión  
porque siempre fui cristiano  
y este Gobierno tirano  
me mata por mi opinión”* (6).

Afirma Aroca Lara que el Gobierno había decidido que en cada pueblo de los que más resonancia tuvieron en el levantamiento, fuese condenado a la última pena uno de sus vecinos, para que esta muerte sirviese de escarmiento a los demás. Pero desconoce por qué, en Iznájar, se escogió para este castigo a don Joaquín Narváez que, aunque de ideas progresistas, nadie le había visto entre los revoltosos ni había dado muestras de apoyarlos. Cabe pensar que, como hombre de ideas izquierdistas y quizás, por su abolengo, el más representativo de la villa, llegaron a creerle cabeza y promotor, con Rafael Pérez del Alamo, del frustrado levantamiento. No se descarta tampoco que su condena pudiera obedecer también a venganzas personales, pues se le creía pariente del general Narváez, con el cual debía hallarse profundamente desavenido, lo que le llevaría a unirse, o por lo menos a simpatizar con Pérez del Alamo, que también aborrecía, y no lo ocultaba, al “espadón de Loja”.

Aroca Lara basa este parentesco en el hecho de haber poseído la familia de don Joaquín Narváez propiedades en el término de Loja, entre las cuales se contaba la “Casería de Silva”, y de tenerse certeza de que el general fue un hombre odioso para casi todos sus parientes y paisanos, teniendo, por el contrario, colocado en el sitio más honorable de su casa, el retrato del general don Baldomero Espartero, gran enemigo del general lojeño y jefe del liberalismo de su tiempo.

Sin embargo, don Joaquín Narváez había nacido en Iznájar el día primero de Noviembre de 1822; su padre era de Cabra y ejerció la profesión de médico en la población iznajeña y su madre oriunda de Santander. A los 17

(5) A.M.F.-N.: Libro Capitular de 1861. Acuerdo del 14 de julio.

(6) AROCA LARA, Angel: *Op. cit.*, p. 121.

años de edad había casado en Iznájar con doña Dolores Padilla Almansa y, fallecida ésta, casó en segundas con doña Teresa Galán Luque, maestra de primera enseñanza de la villa, habiendo tenido ocho hijos de los dos matrimonios, siendo la más pequeña una niña que contaba algo más de un año el día 6 de Agosto, que fue la fecha en que su padre sufrió la afrentosa pena de garrote vil (7).

Rafael Pérez del Alamo, responsable y caudillo del intento revolucionario, considerado como uno de los mayores contribuyentes de la ciudad de Loja, tuvo mejor suerte en las sentencias de los tribunales que juzgaban las actuaciones de los sublevados, posiblemente por su situación social y económica, pues no le condenaron a muerte, como hubiera sido lo normal, tratándose del jefe supremo del alzamiento. No sabemos el tiempo que pudo haberle de condena ni adonde fue a cumplirla, pues Angel Aroca no lo manifiesta en su citado trabajo; pero es el caso que al siguiente año, el día tres del mes de Septiembre, se promulgó un Real Decreto de amnistía, con motivo del viaje de la familia real a Andalucía. Este decreto alcanzó a todos los condenados de Iznájar, con lo cual pudieron experimentar la satisfacción y la alegría de volver a sus hogares después de un año de cautividad.

Pasaron siete años y casi se hallaban ya olvidados los sucesos de Iznájar y Loja, cuando se produjo el pronunciamiento revolucionario de Andalucía contra Isabel II. En las Casas Capitulares de Fernán-Núñez se celebró un cabildo abierto, del cual resultó el siguiente acta:

“En la Villa de Fernán-Núñez, a veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos sesenta y ocho, reunido el pueblo soberano en las Casas Capitulares, con motivo de una comunicación de la Junta Revolucionaria de Córdoba, cuyo contexto literal es como sigue:

“Junta Revolucionaria de Córdoba. Con esta fecha ha decretado esta Junta la disolución de todos los municipios de esta Provincia. Por consiguiente, resignará V. el mando, y lo mismo sus tenientes, en la Junta Popular de esa Villa, lo cual obrará en consonancia con lo que por punto general se ha determinado respecto a dichas Corporaciones, al tenor de lo que aparecerá en el Boletín extraordinario de este día. Se lo participo a V. para su preciso cumplimiento. Dios guarde a V. muchos años. Córdoba 25 de Septiembre de 1868. El Presidente Accidental, Angel de Torres. El vocal secretario, Rafael María Gorrindo” (8).

El alcalde de Fernán-Núñez, don Ildefonso Baena Gómez, prestando el debido cumplimiento al contenido de la anterior comunicación, resignó el mando y declaró, en nombre de la legalidad existente, disuelto el Ayuntamiento de su presidencia y el pueblo procedió al nombramiento de una Junta de Gobierno que quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Fernando Osuna García  
 Vicepresidente: D. Pedro Cañadas Torres  
 Vocal 1.º: D. José Jiménez Osuna  
 Id. 2.º: D. Alfonso Sánchez Aragonés  
 Id. 3.º: D. Francisco Gómez Ojeda

(7) Datos extraídos del Archivo Parroquial de Iznájar, por Angel Aroca Lara.

(8) A.M.F.-N.: Libro Capitular de 1868. Cabildo del 27 de septiembre.

Id. 4.º: D. Manuel Córdoba Jurado  
Vocal secretario: D. Juan María Ramos

“En su virtud, don Fernando Osuna García, presidente de la recién nombrada Junta, dispuso la instalación de ésta, ocupando la presidencia y declarándola definitivamente constituida, disponiendo se sacase, por el secretario de la misma, testimonio del acto y se remitiese a la Junta de la Provincia para su oportuno conocimiento, de todo lo cual yo el Secretario certifico. Fernando de Osuna, Pedro Cañadas, Francisco Gómez Ojeda, Ildefonso Baena, Manuel de Córdoba, Alfonso Sánchez, José Jiménez.— Juan María Ramos, secretario” (9).

La Junta Revolucionaria de La Rambla envió a la de esta Villa la siguiente comunicación:

“Junta Revolucionaria de La Rambla.— La de igual clase de la ciudad de Córdoba, ha pasado comunicación a la que tengo la honra de presidir, encareciendo la conveniencia de que se forme una Junta Provincial de Gobierno, compuesta de un representante de cada Partido Judicial. Aceptado el pensamiento por esta Junta, espero se sirva V. comisionar un individuo de la que ese pueblo, con objeto de que se encuentre en ésta el día cinco próximo para, entre todos los del Partido, elegir la persona que ha de representarnos en dicha Junta Provincial. Dios guarde a V. muchos años. Señor Presidente de la Junta de Gobierno de Fernán-Núñez”.

En su consecuencia, los señores de la Junta de este pueblo se reunieron en las Casas Capitulares y nombraron, para concurrir a la reunión de La Rambla, al vicepresidente y vocal don Pedro Cañadas Torres, y a los vocales don Manuel Córdoba Jurado, don Francisco Gómez Ojeda y don Juan María Ramos, los cuales irían al pueblo cabecera del Partido, el día señalado, para elegir al representante del mismo, en unión de los demás pueblos.

Estando la Junta fernannuñense dando fin a esta sesión, entró en la Plaza de Armas una respetable fuerza armada que hizo alto frente al Ayuntamiento, penetrando su comandante en el edificio y demandando permiso para entrar en la Sala Capitular. Cual no sería la sorpresa de los miembros de la Junta cuando, concedida la licencia, penetró el militar en la sala de actos, presentándose como el comandante don Rafael Pérez del Alamo, jefe de una columna revolucionaria que visitaba los pueblos de la Campiña, “defensora del orden y de la libertad”, como se la titulaba. El comandante se identificó con la siguiente credencial, que presentó a las autoridades locales:

“Junta Provincial Revolucionaria de Sevilla.

“Queda autorizado por esta Junta Don Rafael Pérez del Alamo, para pasar con las fuerzas que crea oportunas a las provincias de Málaga y Granada, a promover el Alzamiento. Sevilla, 21 de Septiembre de 1868.— Antonio Aristegui”.

El comandante Pérez del Alamo expuso a estas autoridades su necesidad de 4.600 reales, para pagar sus sueldos a las fuerzas de su mando,

(9) A.M.F.-N.: Libro Capitular de 1868. Fols. 54 y 55.

y el apresto de cierto número de raciones de pan, carne y vino para sus soldados, así como cebada y paja para los caballos. Los señores de la Junta se encontraron en un gran atolladero, al ver los escasos recursos con que contaban, para poner en manos del comandante la cantidad exigida y para suministrar las raciones que reclamaba. En esta situación, la Junta Revolucionaria local mandó a don Alfonso Sánchez Aragonés, que fue depositario del Ayuntamiento disuelto y aún tenía en su poder los fondos del mismo, para que declarase las cantidades que había disponibles por cualquier concepto y las entregase para socorrer a las fuerzas de Pérez del Alamo. Sánchez Aragonés manifestó que los únicos fondos que custodiaba eran el sobrante de 6.616 reales, que fueron presupuestados para calamidades públicas, integrado a la sazón por 5.526 reales con 88 centésimas, más un libramiento por valor de 1.089 reales y de centésimas, importe de una partida de arroz y alubias que fueron compradas en Córdoba para distribuir las como limosna a los pobres de la Villa, en caso de necesidad.

Aunque la cantidad presentada excedía lo que se reclamaba en metálico, no había con el sobrante para adquirir las raciones pedidas y el señor Pérez del Alamo no quiso admitir el arroz y las alubias como parte del racionamiento, en lugar de determinada porción de carne, decidiendo no abandonar la villa hasta que la Junta hubiese satisfecho sus demandas. En esta apurada situación, los regidores viéronse obligados a pedir, "exigir" dice el documento original, a don José Villafranca y Guzmán, representante o administrador en la villa, del Sr. Duque de Fernán-Núñez, adelantase la cantidad de 4.500 reales que faltaban para completar lo pedido por el jefe de la columna, los cuales le serían retribuidos cuando la superioridad dispusiese su reintegro.

Reunidos el dinero y las raciones, Rafael Pérez del Alamo abandonó la villa de Fernán-Núñez, donde ahora se le trataba con cortesía y respeto y siete años antes hubiese sido recibido a tiros por los puestos de observación que acechaban la presencia de alguno de los fugitivos de Loja en las tierras de nuestra jurisdicción. Prueba de la espectacularidad que en el pueblo produjo su llegada, fue la gran celeridad con que se extendió la noticia y pronto un gran gentío de hombres, mujeres y niños llenó la plaza de Armas y las calles adyacentes, pugnando todos por ver de cerca al personaje singular que encabezó la rebelión de Loja e Iznájar, al hombre que años antes, aunque fuera fugazmente, había encarnado los ideales y las ilusiones de la población jornalera de la comarca y al cual Fernán-Núñez no se recató de tributar, en este día, su admiración y su aplauso al verle cruzar sus calles cuando se retiraba del Ayuntamiento y acompañándole en su marcha hasta cerca del vecino pueblo de Montemayor, porque, como sabemos, el vecindario de nuestro pueblo era, mayoritariamente, de tendencia liberal.

Su partida hacia tierras de Málaga y Granada, que fueran teatro de sus luchas revolucionarias, adonde iba con la misión de promover el alzamiento contra Isabel II, parece no haber despertado mucho entusiasmo entre sus antiguos partidarios de Iznájar, que le creían, en buena parte, autor de todas sus desgracias por haberse acobardado, al parecer, cuando las fuerzas gubernamentales se presentaron frente a Loja, aunque Aroca Lara ya nos dice que su entusiasmo se enfrió al apoderarse de la valija postal de Loja,

cuando iba a cruzar el Genil por la barca, y no encontrar en ella algo importante que esperaba, cuyo significado desconocemos.

Lo cierto es que en un sector de la clase jornalera de las tierras en que se desarrollaron sus actividades subversivas, fue considerado casi como traidor a los principios del Alzamiento y el cancionero popular iznajeño no se recataría de decir públicamente, achacándole todas sus desventuras:

*“Tentó el diablo a Rafael Pérez  
y armó la revolución  
para perder muchos pueblos,  
con tan maldita intención  
que, sin haber duda alguna,  
aquello fue una traición”* (10).

Así es como juzgaron algunos de sus correligionarios en los sucesos de Loja el proceder del Comandante Pérez del Alamo y por eso aquellos pueblos malagueños y granadinos, que tan duramente habían sufrido en sus carnes la feroz represión del gobierno de Isabel II, pese a aparecer triunfante en Andalucía la Revolución contra la voluble Reina, no se atrevían a admitir y proclamar abiertamente el triunfo del liberalismo, por temor a que ésta fuera una situación pasajera y tuvieran que volver a pagar, con la misma dureza que antes, las consecuencias de otra loca aventura. Por eso, la Junta de Sevilla escogió a Rafael Pérez del Alamo para que fuera a vencer la indecisión y desconfianza de aquellos pueblos que, a pesar de sus ansias de libertad y a su deseo de sacudirse el yugo de una monarquía casi absolutista, no habían perdido el miedo al espectro aterrador de la venganza.

---

(10) AROCA LARA, Angel: *Op. cit.*, p. 118.



